



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00858 00
Temas y subtemas	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que no se han notificado a la parte demandada, ni se ha practicado medida cautelar alguna, de conformidad con lo reglado en el artículo 92 del C. G. del Proceso., **se acepta el retiro de la demanda**, VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, instaurada instaurada por el Manuel Adán Rendón Gutiérrez y María Gilma Martínez Salgado - en contra de Luis Eduardo Martínez; Paula Andrea Ossa Martínez; Nicolás Restrepo Valencia; Yanet Lucía Martínez Salgado; Luz Mari Martínez Salgado; Juan Antonio Martínez Salgado; Jaime Martínez Salgado; Juan Carlos Palacio Hurtado; María Virgelina Hurtado Betancur; Yina Marcela Figueroa Estarita; Wilfer Antonio Montoya Toro; Juan Bautista Martínez; Elvia Gaviria de Martínez; Beatriz Elena Castaño Tejada; Rubén Kenedy Vargas Presiga; Bernardo Antonio Montoya Ospina; Sandra Milena Yepes Cano; Luz Elia Martínez de Arias; Consuelo Montoya; María Victoria Martínez Salgado; Alba Luz Longa Hurtado.

No se hace necesario ordenar la devolución de anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Ejecutoriado el presente auto archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 005** hoy **19 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c488969e438f09e1b72785e5ca092a8fcc0ce6d9b62fd4d195ac7790f3a4e9b9**

Documento generado en 18/01/2024 04:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>